



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0437

BUENOS AIRES, 22 ENE 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2763-12-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., solicita autorización para la inscripción de las Farmacéuticas: Fermani, María Elena, Matrícula N° 16.903 y Borlando, Julieta, Matrícula N° 19.525, como Co-Directoras Técnicas del Establecimiento ubicado en la Ruta provincial N° 36 y Diag. Perito Moreno 8.300 - Florencio Varela - Provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el R.N.E. N° 020032204, por Disposición A.N.M.A.T. N° 1596/12.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490 / 92, y del Decreto N° 425/10.

}



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0437

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribáse a las Farmacéuticas: Fermani, María Elena, Matrícula N° 16.903 y Borlando, Julieta, Matrícula N° 19.525, como Co-Directoras Técnicas del Establecimiento ubicado en la Ruta provincial N° 36 y Diag. Perito Moreno 8.300 - Florencio Varela - Provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el R.N.E. N° 020032204, por Disposición A.N.M.A.T. N° 1596/12., a nombre de la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.

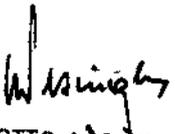
ARTICULO 2º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXpte. N°: 1-47-2110-2763-12-8

DISPOSICIÓN N°

0437

4


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.